



2 de agosto de 2021

Estudiantes  
Recinto Universitario de Mayagüez

  
Agustín Rulian Toro, Ph.D.  
Rector

## REGRESO A CLASES PRESENCIALES

¡Bienvenidos a un nuevo año académico! Nos llena de profunda emoción saber que nuestros estudiantes se reintegrarán de manera presencial a las aulas del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), luego de un año y cuatro meses de distanciamiento requerido por la pandemia. Como es de su conocimiento, el Gobernador de Puerto Rico, publicó la Orden Ejecutiva 2021-509 y la Junta de Gobierno de la UPR, la certificación 2-2021-2022, que han establecido que la vacunación contra el COVID-19 es compulsoria para todos los estudiantes de las Universidad de Puerto Rico. Solo estarán exentos de la vacuna contra el COVID-19, los estudiantes que lo soliciten por contraindicaciones médicas o motivos religiosos.

El Decanato de Estudiantes estableció la página <https://www.uprm.edu/info-vacunacion> donde ustedes deberían presentar la evidencia de haberse vacunado. Con el propósito de que la mayor cantidad de estudiantes pueda someter su evidencia de vacunación, se extiende la fecha hasta el martes, 3 de agosto de 2021.

Se les informa lo siguiente:

1. El pago de matrícula estará disponible únicamente para los estudiantes que sometieron su evidencia de estar vacunados hasta el martes, 3 de agosto de 2021 a las 11:59 p.m.
2. El sistema de pagos y ajustes estará disponible desde el miércoles, 4 de agosto hasta el miércoles, 11 de agosto 3:00 p.m., excepto la mañana del viernes, 6 de agosto.

---

*¡Antes, Ahora y Siempre, Colegio!*

3. Hasta el jueves, 12 de agosto de 2021 podrán seguir sometiendo la evidencia de vacunación a través de la dirección <https://www.uprm.edu/info-vacunacion>. Una vez lo haga, se activará la opción de pagar en el próximo día. De no someter el pago, su matrícula será cancelada.
4. Podrán solicitar exención de la vacuna aquellos estudiantes cuyos sistemas inmunes estén comprometidos, que son alérgicos a las vacunas o tienen contradicciones médicas a la vacuna según certificado por un médico autorizado en Puerto Rico. Además, se permite, también a manera de excepción, el no vacunarse por motivos religiosos siempre y cuando la vacuna vaya en contra de los dogmas de la religión a la que se adhiere la persona; y presente declaración jurada suscrita ante notario por el estudiante mayor de edad, o su padre o tutor, la cual deberá estar a su vez firmada por el ministro de la religión o secta.
5. No se permiten exenciones a la vacuna por razones personales o filosóficas.
6. Los estudiantes exentos de la vacuna para tomar clases presenciales tendrán que someter una prueba negativa de antígenos o molecular, semanalmente, al Departamento de Servicios Médicos. De no someter documentación de la prueba semanal, se le dará de baja administrativamente de los cursos presenciales e híbridos.
7. Aquellos estudiantes que no se vacunarán y no son exentos, solo podrán tomar clases a distancia, si están disponibles.
8. Para poder completar su matrícula, los estudiantes no vacunados contra el COVID-19 deben escribir a [decasoc.aa@uprm.edu](mailto:decasoc.aa@uprm.edu) para que se trate de resolver sus casos en los cursos presenciales que hayan matriculado.

La situación del COVID-19 es de naturaleza cambiante, como siempre, estaremos atentos a la información y actualizaciones de las autoridades. Acogemos la posibilidad del comienzo presencial, luego de un año y cuatro meses fuera del campus, con gran entusiasmo. Con las medidas de seguridad vigentes y con el apoyo de toda la comunidad universitaria, esperamos que podamos tener un seguro y fructífero semestre.